

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA		DNPE – Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD - POI		C0030: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
META PRESUPUESTARIA		18: ANÁLISIS ESTRATÉGICO Y PROSPECTIVO PARA EL DESARROLLO NACIONAL
1	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN DEL ÍNDICE DE CAPACIDAD ESTATAL
2	FINALIDAD PÚBLICA, ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	<p>2.1 Finalidad Pública: La presente contratación tiene la finalidad de fortalecer la capacidad del Estado peruano para la provisión efectiva de servicios públicos mediante la actualización del Índice de Capacidad Estatal (ICE) 2015-2024, así como el análisis de sus factores causales, con el fin de generar evidencia empírica que oriente decisiones estratégicas, contribuya a reducir brechas territoriales y promueva el desarrollo armónico y sostenible del país.</p> <p>2.2 Antecedentes: El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), en su calidad de organismo técnico especializado y ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (Sinaplan), promueve el desarrollo de metodologías, estudios prospectivos y estratégicos que fortalezcan el planeamiento a nivel nacional, regional y local. En ese contexto, desde el año 2022 viene desarrollando una línea de estudios denominada “Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos”, reconociendo que la capacidad estatal es un factor crítico para asegurar la implementación efectiva de las políticas y planes estratégicos del Sinaplan en el territorio.</p> <p>Esta línea de investigación busca medir y analizar el desempeño del Estado en la provisión de servicios públicos esenciales, generando evidencia técnica para orientar decisiones estratégicas, reducir brechas territoriales y contribuir al desarrollo nacional. Para ello, se ha elaborado el Índice de Capacidad Estatal (ICE), una medida que expresa el nivel de habilidades organizacionales y de gestión que poseen las entidades del Estado para brindar servicios públicos dirigidos a la población que habita en el territorio.</p> <p>A la fecha, se han desarrollado tres ediciones de este estudio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primera edición (Ceplan, 2022): Se construyó el ICE para el periodo 2015–2021, mostrando una tendencia general al fortalecimiento de la capacidad estatal, con un fuerte impacto de la pandemia y con importantes desigualdades entre regiones. • Segunda edición (Ceplan, 2023): Se actualizó el índice al año 2022, identificándose una leve caída en los niveles de capacidad estatal, lo que generó preocupación sobre la sostenibilidad de los avances previos. • Tercera edición (Ceplan, 2024): Se incorporó la información correspondiente al año 2023 y se inició una revisión conceptual que permitió explorar preliminarmente los factores que podrían estar incidiendo en la evolución del ICE, observándose una continuidad en la disminución de la capacidad estatal en varios territorios. <p>En ese marco, la presente contratación tiene como finalidad actualizar el ICE al año 2024 y profundizar en el análisis de los factores causales, mediante la recolección y análisis de información cuantitativa y cualitativa, así como la formulación de propuestas estratégicas para fortalecer la capacidad estatal. Este esfuerzo consolida el conjunto de estudios sobre capacidad estatal como un insumo clave para la planificación y la implementación efectiva de políticas públicas en los tres niveles de gobierno.</p> <p>Referencias:</p> <p>Ceplan. (2022). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú: Un análisis exploratorio cuantitativo. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/3813895-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-un-analisis-exploratorio-cuantitativo.</p> <p>Ceplan. (2023). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú 2015 – 2022. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/4973969-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2022.</p> <p>Ceplan. (2024). Capacidad estatal para la entrega de servicios públicos en el Perú 2015 – 2023. Recuperado de https://www.gob.pe/institucion/ceplan/informes-publicaciones/6332226-capacidad-estatal-para-la-entrega-de-servicios-publicos-en-el-peru-2015-2023.</p>

		<p>2.3 Objetivos de la Contratación:</p> <p><u>2.3.1 Objetivo General:</u> Actualizar el Índice de Capacidad Estatal (ICE) en el Perú al año 2024 y analizar los factores causales que explican su evolución durante el período 2015–2024.</p> <p><u>2.3.2 Objetivo Específico:</u> construir una base de datos integral que actualice el ICE 2015-2024, incluyendo indicadores cuantitativos; además, de identificar los factores causales mediante análisis de datos cuantitativos y cualitativos. Elaborar, un conjunto de propuestas para fortalecer la capacidad estatal en el territorio.</p> <p>2.4 Alcances y Descripción del Servicio: Descripción del servicio: El servicio consiste en la ejecución integral de tres actividades interrelacionadas para actualizar el ICE 2015-2024 y analizar sus factores determinantes, aplicando metodologías cuantitativas y cualitativas validadas por el Ceplan. Los entregables deben seguir los estándares OCDE (transparencia en la metodología y fuente de los datos), además las bases de datos y documentos en formatos abiertos editables (.xlsx, .docx) y en formato APA 7.</p> <p>Actividad 1: La actividad consiste en recolectar y sistematizar datos oficiales actualizados al año 2024 que conforman el Índice de Capacidad Estatal (ICE), tomando como referencia la metodología de los estudios previos elaborados por el Ceplan. Con esta información, se integra una base de datos del ICE para el periodo 2015-2024. Luego, se calcula y actualiza el ICE a nivel nacional, por cada departamento, así como para Lima Metropolitana y Callao, utilizando herramientas estadísticas como R o Stata o Python. Posteriormente, se analiza la evolución del ICE durante el periodo 2015-2024, identificando sus variaciones, brechas y tendencias. Este análisis se realiza a nivel nacional, territorial y por servicios, con un énfasis particular en la variación interanual. Todo el proceso se documenta de manera detallada, garantizando la transparencia, la trazabilidad y la reproducibilidad de los resultados.</p> <p>Actividad 2: La actividad consiste en identificar y analizar los factores causales que explican la capacidad estatal. Para ello, se toma como referencia el marco teórico y conceptual de los factores y variables definidos en los estudios previos elaborados por el Ceplan. Se recolecta y sistematiza información cuantitativa proveniente de fuentes oficiales y confiables; además, se revisa y valida la información proporcionada por el Ceplan. A partir de estos insumos, se aplican técnicas estadísticas para identificar los factores que explican la capacidad estatal.</p> <p>Actividad 3: Se realiza un análisis cualitativo que complementa el análisis cuantitativo de la actividad anterior. Para ello, se seleccionan tres departamentos representativos —uno con alta, uno con mediana y uno con baja capacidad estatal— en los cuales se realizan entrevistas, análisis institucional y revisión documental. Finalmente, se integran los resultados cuantitativos y cualitativos para identificar los principales factores que influyen en la capacidad estatal. Además, se elaboran propuestas estratégicas para fortalecer la capacidad estatal, tanto a nivel nacional como en los territorios. Las propuestas consideran acciones de corto, mediano y largo plazo, alineadas con los principales desafíos identificados.</p>
3	RESULTADO ESPERADO	<p>Todos los productos se presentan en formatos abiertos y editables (.xlsx, .dta, .docx, .pptx u otros), e incluyen las bases de datos, códigos de programación y documentos de análisis utilizados.</p> <p>Entregable 1: Documento técnico (informe) sobre la recolección, sistematización y análisis de datos para la actualización del Índice de Capacidad Estatal (ICE) 2015-2024, acompañado de la base de datos correspondiente, los códigos de procesamiento y mapas temáticos para su visualización.</p> <p>Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento técnico (Informe): Documento que detalla el proceso de recolección, sistematización y revisión de los datos, así como la metodología empleada para la construcción y actualización del ICE 2015-2024. Debe explicar el tratamiento de los indicadores, diferenciando aquellos que provienen de fuentes oficiales con datos ya procesados y los que requieren elaboración a partir de microdatos de encuestas como ENAHO, ENAPRES o ENDES. Asimismo, debe incluir un reporte técnico con los resultados del cálculo actualizado del ICE a nivel nacional, departamental, Lima Metropolitana y Callao, presentando el análisis de las principales variaciones, brechas y tendencias identificadas. • Base de datos: Archivo en formato editable (.xlsx, .dta u otro) que contenga la base de datos del ICE 2015-2024, con todos los indicadores y variables utilizadas, debidamente documentadas

mediante metadatos que incluyan: definición de variables, fuentes originales, años disponibles y notas metodológicas relevantes.

- **Códigos de procesamiento:**

Archivo que contenga los códigos y scripts utilizados para procesar los datos, calcular y actualizar el ICE. Este producto debe incluir syntaxis, do-files o scripts en R, Stata u otro software estadístico, organizados y comentados para asegurar su comprensión y replicabilidad.

- **Mapas:**

Archivos en alta resolución (shapefile, jpg o similar) que muestren visualmente la distribución y los resultados del ICE actualizado, con énfasis en las variaciones territoriales. Estos mapas deben facilitar la interpretación de los resultados por parte de los tomadores de decisiones y otros usuarios del estudio.

Condición de pago:

Aprobado el entregable 1, corresponde el pago de la primera armada equivalente al 30 % del total.

Entregable 2: Documento técnico (informe) sobre la identificación y análisis de los factores causales de la capacidad estatal, mediante técnicas cuantitativas, acompañado de la base de datos cuantitativa y los códigos de procesamientos.

Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:

- **Documento técnico (Informe):**

Documento que presenta el análisis de los factores causales desde un enfoque cuantitativo. Debe incluir:

- La descripción del proceso de recolección, sistematización y revisión de los datos, relacionados a los factores causales.
- El análisis cuantitativo de los factores causales, basado en técnicas estadísticas.

- **Base de datos cuantitativa:**

Archivo en formato editable (.xlsx, .dta u otro) con la base de datos utilizada para el análisis cuantitativo, incluyendo los indicadores, variables y resultados intermedios generados durante el procesamiento de la información. Debe contar con metadatos completos que especifiquen la definición de variables, las fuentes utilizadas y las transformaciones realizadas.

- **Códigos de procesamiento:**

Archivo que contenga los códigos y scripts utilizados en el análisis cuantitativo, organizados y comentados, que permitan replicar los resultados presentados en el informe. Esto incluye syntaxis, do-files o scripts en R, Stata u otro software estadístico que se haya utilizado.

Aprobado el entregable 2, corresponde el pago de la 2da. armada, equivalente al 35 % del total.

Entregable 3: Documento técnico (informe) sobre la identificación y análisis de los factores causales de la capacidad estatal, mediante técnicas cualitativas y registros de entrevistas cualitativas. Así como el análisis integrado final sobre los factores que influyen en la capacidad estatal en el Perú, así como las propuestas para fortalecer la capacidad estatal.

Este entregable incluye los siguientes productos diferenciados:

- **Documento técnico (Informe):**

Documento que presenta el análisis de los factores causales desde un enfoque cuantitativo, así como el análisis integrado final sobre los factores que influyen en la capacidad estatal y las propuestas estratégicas para fortalecerla.

. Debe incluir:

- El análisis de estudios de caso, detallando el procedimiento para la selección de los tres departamentos representativos (alta, mediana y baja capacidad estatal), los criterios de selección aplicados y la guía de entrevistas utilizada con los actores clave (sector público, sociedad civil, entre otros).
- El análisis cualitativo de los estudios de caso.
- La integración de hallazgos cuantitativos y cualitativos, destacando los principales factores que explican la capacidad estatal.
- Propuestas estratégicas para fortalecer la capacidad estatal

- **Registros de entrevistas cualitativas:**

		<p>Repositorio digital que contenga los registros (audio o video) de al menos diez (10) entrevistas realizadas como parte de los estudios de caso, accesible mediante un enlace (link) compartido con el Ceplan.</p> <p>Aprobado el entregable 3, corresponde el pago de la 3ra armada, equivalente al 35 % del total.</p>
4	REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL	<p>Requisitos del Proveedor</p> <p>4.1. Perfil del Proveedor No aplica.</p> <p>4.2. Nivel de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bachiller de la carrera de ciencia política, gestión pública, administración, economía, sociología, estadística, antropología u otras carreras afines. - En caso de contar con título profesional, se requerirá la colegiatura y habilitación vigente, según corresponda a la formación académica. - Magíster en políticas públicas, gestión pública, economía, sociología, estadística, antropología o afines. <p>4.3. Experiencia:</p> <p>4.3.1 Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral general mínima de cinco (5) años en el sector público y/o privado <p>4.3.2 Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia laboral específica mínima de dos (2) años en temas relacionados con investigación y/o políticas públicas y/o gestión pública y/o planeamiento estratégico y/o actualización de información en el sector público y/o privado. <p>Acreditación: Deberá de presentar documentos tales como: contratos, certificados, constancias de trabajo u otros documentos que acrediten la experiencia.</p> <p>4.4. Capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Curso y/o programa de especialización en R y/o Stata y/o Python y/o ciencia de datos y/o estadística y/o investigación cualitativa. <p>Nota:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los cursos no podrán tener una duración menor de 30 horas académicas acumuladas. - Los programas de especialización no podrán tener una duración menor 90 horas académicas acumuladas. <p>4.5. Obligaciones del/la proveedor/a: El/la proveedor/a es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por el servicio brindado. Asimismo, deberá contar con el equipo informático y/o recursos tecnológicos necesarios para la adecuada ejecución del servicio.</p> <p>Otros aspectos considerados En el marco de la presentación de su cotización, el contratista deberá adjuntar, a modo referencial, un plan de trabajo preliminar que exponga de manera sintética la metodología, las actividades principales, el cronograma tentativo y las herramientas técnicas que prevé utilizar (por ejemplo, el software estadístico y de análisis de datos, así como los medios para la realización y registro de entrevistas, entre otros que considere pertinente) que no deberá exceder las dos (2) páginas.</p>
5	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN	<p>5.1 Modalidad De Pago El contrato se rige por la modalidad de suma alzada.</p> <p>5.2 Seguros aplicables Deberá de contar con Seguro Complementario Todo Riesgo (SCTR)</p> <p>5.3 Garantía De conformidad con el artículo 60 de la Ley N.º 32069 y el artículo 227 del Reglamento, para la presente contratación menor, no se exigirá garantía de fiel cumplimiento.</p> <p>5.4 Gestión de Riesgo Las PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato/orden de servicio u compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual,</p>

		considerando la finalidad pública de la contratación.
6	LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>6.1 Lugar: El servicio será prestado de forma remota/virtual, a través de medios digitales de comunicación, coordinación y entrega, habilitados por el proveedor y/o por la entidad contratante. El contratista deberá garantizar la disponibilidad de los recursos tecnológicos necesarios para la ejecución eficiente de las actividades encomendadas.</p> <p>La modalidad virtual no exime al contratista del cumplimiento de los plazos, entregables, calidad y demás condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia, ni de la obligación de atender coordinaciones presenciales cuando la entidad lo requiera de manera justificada.</p> <p>6.2 Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de cien (100) días calendario y su cómputo inicia desde la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio, según necesidad del área usuaria. Para la conformidad se registrará la fecha de notificación de la Orden el mismo día de remitido.</p>
7	MEDIDAS DE CONTROL	<p>7.1 Áreas que supervisan: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.2 Áreas que coordinarán con el proveedor: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>7.3 Área que brindará la conformidad: Dirección Nacional de Prospectiva y Estudios Estratégicos – DNPE</p> <p>Nota: La conformidad debe emitirse dentro de un plazo máximo de cinco (05) días desde la recepción del entregable, salvo que se necesiten pruebas adicionales o si se trata de consultorías, en cuyo caso el plazo es de quince (15) días. La recepción de los bienes no se considera como conformidad.</p> <p>Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
8	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	<p>El pago se realizará a través del Código de Cuenta Interbancaria del proveedor, CONTRA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN de cada entregable o del entregable:</p> <p>Primer entregable: plazo máximo de 30 días calendario, contabilizados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del servicio.</p> <p>Segundo entregable: plazo máximo de 35 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del primer entregable.</p> <p>Tercer entregable: plazo máximo de 35 días calendario, a partir del día siguiente de notificado mediante correo electrónico la aprobación del segundo entregable.</p> <p>Los pagos se efectúan en tres (3) armadas, previa presentación del comprobante de pago.</p> <p>Si pasado el plazo de tres (3) días hábiles la entidad no emite observaciones ni notifica mediante correo la aprobación, se considerará que cada entregable ha sido aprobado automáticamente, computándose desde el día siguiente el inicio de la ejecución del siguiente entregable.</p>
9	PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DEL PRODUCTO/ENTREGABLE	<p>La presentación de (los) entregable(s) se realizará a través del correo electrónico mesadepartesvirtual@ceplan.gob.pe dirigida al CEPLAN requirente del servicio, con copia a la (detallar el área usuaria o unidad organizacional), en el horario vigente de recepción de documentos. Los entregables (documentos) deberán estar en formato pdf foliados, visados y firmados de manera manuscrita o electrónica, asimismo deberán adjuntar los documentos en formatos editables (Word, Excel, incluyendo de ser el caso softwares utilizados y/o el programa que corresponda), según los plazos establecidos de presentación de productos/entregables; asimismo, si el precitado entregable es firmado digitalmente (firma digital RENIEC), bastará con una sola firma.</p> <p>Si el día de entrega del producto/entregable establecido en los presentes Términos de Referencia, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad.</p> <p><u>OBSERVACIONES AL ENTREGABLE/PRODUCTO:</u></p>

		<p>De existir observaciones, la Dependencia de Encargada de las Contrataciones comunica al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.</p> <p>El plazo de subsanación no será mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Subsanadas las observaciones dentro del plazo otorgado, no corresponde la aplicación de penalidades.</p>
10	PENALIDAD	<p><u>10.1 Penalidad por mora</u></p> <p>Se aplicará penalidad por mora, conforme al siguiente detalle:</p> <p>"En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria=0.10 ×monto/F ×plazo</p> <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>Para bienes y servicios: F = 0.40</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso"</p> <p>OTRAS PENALIDADES: No aplica</p> <p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente. La entidad contratante considera las particularidades de las otras penalidades.</p>
11	OTROS ASPECTOS	<p><u>11.1 Confidencialidad.</u> El profesional a contratar deberá guardar reserva de toda la información de carácter administrativa, organizativa, técnica entre otros, a que tenga acceso en virtud de los servicios que prestará.</p> <p><u>11.2 Responsabilidad por vicios ocultos.</u> El contratista tiene un plazo máximo de un año por responsabilidad por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados.</p> <p><u>11.3 Resolución contractual</u> Cualquiera de las partes podrá resolver, total o parcialmente, la Orden de Servicio o Contrato, conforme a lo establecido en el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N.º 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.</p> <p>En caso la resolución total o parcial de la orden de servicio y/o contrato sea promovida por la Entidad, esta deberá contar con un informe sustentatorio emitido por el área usuaria. Con dicho sustento, se remitirá la respectiva Resolución Jefatural, la cual será notificada al contratista por correo electrónico. Posteriormente, se dará inicio al procedimiento de pago correspondiente a la parte ejecutada del servicio, deduciendo los gastos incurridos y aplicando las penalidades que correspondan, siempre en base al informe de conformidad emitido por el área usuaria.</p> <p>Si la resolución es solicitada por el contratista, este deberá presentar una carta formal exponiendo los motivos de su decisión de resolución total o parcial del servicio contratado. El Área Usuaria emitirá un informe donde acepte o deniegue la propuesta; de ser aceptada procederá a efectuar el cálculo del servicio efectuado. Con ello, la Unidad Funcional de Abastecimiento determina el procedimiento de pago de la proporción ejecutada, considerando la aplicación de penalidades y gastos que correspondan, y comunicará al proveedor la aceptación de la solicitud, adjuntando resolución.</p> <p>Nota: Por la implementación progresiva de la Plataforma Digital para las Contrataciones Públicas (PLADICOP), las notificaciones durante la ejecución del contrato se realizarán al correo electrónico previsto en el contrato y/o orden de servicio y surten efectos desde su recepción.</p>

		<p><u>11.4 Cláusula de anticorrupción y antisoborno</u> EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores. Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas https://denuncias.servicios.gob.pe/</p> <p><u>11.5 Cláusula de solución de controversia:</u> Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley 32069. El procedimiento conciliatorio será regulado mediante el numeral 330.2 del artículo 330 del Reglamento</p>
		<p style="text-align: center;">FIRMA</p>
		<p style="text-align: center;">FIRMA</p>